

guiente día al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, de conformidad con la base 4.5 de la convocatoria.

Lo que se hace público para su general conocimiento.
Madrid, 5 de septiembre de 1983 —El Director, Rafael García Faure.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

24304 ORDEN de 29 de julio de 1983 por la que se convoca concurso de méritos para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología.

Ilmo. Sr.: Vacantes en el Instituto Nacional de Meteorología os puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I de esta Orden, y siendo conveniente su provisión, este Ministerio, en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Centro directivo, ha resuelto convocar para ello concurso de méritos, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso todos los funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos especiales que se indican y que se encuentren en situación de servicio activo. Caso de hallarse en situación distinta a la expresada, deberán solicitar, y obtener el reingreso con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias, quedando ello supeditado a la existencia de plazas presupuestarias.

Segunda.—Las solicitudes, ajustadas al modelo que se adjunta como anexo III, se dirigirán, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», a este Ministerio, Subdirección General de Personal (plaza San Juan de la Cruz, sin número, Madrid-3), especificando el puesto o puestos solicitados por orden de preferencia y los méritos que se consideren oportunos, con su debida justificación.

Tercera.—La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo vacantes se efectuará con arreglo al baremo que se inserta como anexo II.

No serán valorados los méritos ni circunstancias no invocados en la solicitud, ni tampoco aquellos otros que, aun siendo invocados, no obren constancia en el expediente personal del interesado, a no ser que sean justificados documentalmente en su solicitud mediante original o copia debidamente autenticada o compulsada.

De invocarse el destino previo del cónyuge funcionario de carrera en la localidad donde radique el puesto vacante, habrá de justificarse el mencionado extremo mediante certificación acreditativa de la condición expresada, expedida por la Jefatura de la Dependencia administrativa de que dependa, aportándose además fotocopia autenticada del libro de familia.

Para efectuar la oportuna valoración, el ilustrísimo señor Director general de Servicios del Departamento nombrará la Comisión calificadora competente para juzgar los méritos alegados por los concursantes, que estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Meteorología o el Subdirector general en quien delegue.

Vocales:

Un funcionario del Instituto Nacional de Meteorología, designado por el Director general del Instituto Nacional de Meteorología, con nivel de Jefe de Sección.

Tres funcionarios del Instituto Nacional de Meteorología del Cuerpo correspondiente, a propuesta de las respectivas representaciones de personal.

Un funcionario, a propuesta del Director general de Servicios del Departamento, que actuará como Secretario.

Cuarta.—Deberán tomar parte en este concurso los funcionarios de los Cuerpos en él expresados que, en situación de servicio activo, estén adscritos a algún puesto de trabajo con carácter provisional o en situación de Comisión de servicio de carácter temporal. Caso de no participar en el presente concurso, los destinados provisionalmente serán adscritos con carácter definitivo a algunas de las plazas anunciadas, teniendo en cuenta las necesidades del servicio; reintegrándose a su puesto y lugar originarios los que se encuentren en situación de Comisión de servicio de carácter temporal.

Quinta.—A la vista de las solicitudes presentadas y a propuesta del correspondiente Centro directivo, este Ministerio procederá a realizar los oportunos nombramientos, reservándose la facultad de declarar total o parcialmente desierta la provisión de puestos.

Sexta.—La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas previstos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 29 de julio de 1983.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayo.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO I

Puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos (A02TC):

1.1 Jefe de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Barcelona, con nivel orgánico de Jefe de Servicio.

1.2 Jefe de la Sección de Predicción y Climatología, con acumulación de la Jefatura del Centro Meteorológico Zonal de Murcia.

2. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Facultativo de Meteorólogos (A02TC) o, en su defecto, por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (A03TC):

2.1 Jefe de la Sección de Pronósticos de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.

2.2 Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Ibiza.

2.3 Jefe de la Sección de Pronósticos, con acumulación de la Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Menorca.

2.4 Jefe del Observatorio Especial de Badajoz, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2.5 Jefe del Observatorio Especial de Córdoba, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2.6 Jefe del Observatorio Especial de Izaña (Tenerife), con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2.7 Jefe de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Alcantarilla, con nivel orgánico de Jefe de Sección.

2.8 Jefe de la Sección de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria-Foronda.

2.9 Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián.

2.10 Jefe del Negociado de Predicción del Centro Meteorológico Zonal de Badajoz.

3. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (A03TC):

3.1 Jefe del Negociado de Vigilancia de Área de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria-Foronda.

3.2 Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Gerona.

3.3 Jefe del Negociado de Vigilancia del Área de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Gerona.

3.4 Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Menorca.

3.5 Jefe del Negociado de Vigilancia de Área de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Bilbao.

3.6 Jefe del Negociado de Vigilancia de Área de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Menorca.

3.7 Jefe del Negociado de Vigilancia de Área de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Ibiza.

3.8 Jefe del Negociado de Información Previa al Vuelo de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Palma de Mallorca.

3.9 Jefe del Negociado de Pronósticos de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Alcantarilla.

3.10 Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Fuerteventura, nivel orgánico de Jefe de Sección.

3.11 Dos puestos de Predictor Aeronáutico Operativo, distribuidos de la siguiente forma:

— Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria.

— Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Asturias.

4. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (A03TC) o, en su defecto, del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología (A05TC):

4.1 Jefe del Negociado de Información de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de San Sebastián.

4.2 Jefe del Negociado de Información de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Santander.

4.3 Jefe del Negociado de Observación de la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Alcantarilla.

5. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial Técnico de Ayudantes de Meteorología (A03TC) o, en su defecto, de los Cuerpos Especiales de Administrativo-Calculadores (A04TC) y de Observadores de Meteorología (A05TC):

- 5.1 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de San Sebastián.
- 5.2 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de Málaga.
- 5.3 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de Badajoz.
- 5.4 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de La Coruña.
- 5.5 Jefe del Negociado de Observatorios y Estaciones del Centro Meteorológico Zonal de Las Palmas de Gran Canaria.

6. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Administrativos Calculadores (A04TC):

6.1 Tres puestos de Calculador-Estadístico, distribuidos de la siguiente forma:

- Un puesto en el Centro Meteorológico Zonal de Madrid.
- Un puesto en el Centro Meteorológico Zonal de Sevilla.
- Un puesto en el Centro Meteorológico Zonal de Valladolid.

6.2 Un puesto, nivel base, en los Servicios centrales.

7. Puestos a cubrir por funcionarios del Cuerpo Especial de Observadores de Meteorología (A05TC):

7.1 Jefe del Negociado de Información de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de La Coruña.

7.2 Jefe del Negociado de Observación Aeronáutica de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Santiago de Compostela.

7.3 Jefe del Negociado de Operaciones Especiales de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Vitoria-Foronda.

7.4 Jefe del Negociado de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Zaragoza.

7.5 Jefe del Negociado de Información de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Arrecife de Lanzarote.

7.6 Jefe del Negociado de Observación de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Alicante.

7.7 Jefatura de la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de El Hierro, nivel orgánico de Jefe de Negociado.

7.8 Jefatura del Observatorio Meteorológico de Avila, nivel orgánico de Jefe de Negociado.

7.9 Once puestos de Observador especialidad en Meteorología Aeronáutica, distribuidos de la siguiente forma:

- Un puesto en la Oficina Meteorología del Aeródromo Militar de Villafria (Burgos).
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Granada.
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Santander.
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de La Coruña.
- Dos puestos en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Menorca.
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de La Palma.
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de El Hierro.
- Tres puestos en el Observatorio Especial de Izaña (Santa Cruz de Tenerife).
- Un puesto en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Las Palmas.

7.10 Un puesto de Observador especializado en Informática en los Servicios Centrales.

7.11 Dos puestos de Observador especializado en Telecomunicaciones en los Servicios Centrales.

7.12 Un puesto, nivel base, en la Oficina Meteorológica de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

7.13 Dos puestos, nivel base, en el Centro Meteorológico Zonal de Valladolid.

7.14 Un puesto, nivel base, en el Observatorio Provincial de Segovia.

7.15 Un puesto, nivel base, en el Observatorio Especial de Hellín (Albacete).

7.16 Un puesto, nivel base, en el Observatorio de Huelva.

7.17 Dos puestos, nivel base, en el Centro Meteorológico Zonal de Santander.

7.18 Un puesto, nivel base, en la Oficina Meteorológica del Aeropuerto de Santander.

7.19 Un puesto, nivel base, en el Observatorio Meteorológico de Toledo.

7.20 Un puesto, nivel base, en el Observatorio Meteorológico de Ceuta.

ANEXO II

Baremo para calificar méritos en la provisión de puestos de trabajo objeto de la presente convocatoria

1. Antigüedad.

- 1.1 Por cada trienio devengado y reconocido en el Cuerpo a que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,75 puntos.
- 1.2 Por cada trienio devengado o reconocido en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente superior al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,5 puntos.

1.3 Por cada trienio devengado o reconocido en otro Cuerpo o Escala del Instituto Nacional de Meteorología o del Servicio Meteorológico Nacional de coeficiente inferior al que corresponde el puesto de trabajo convocado: 0,25 puntos.

1.4 Por cada trienio devengado y reconocido en otro Cuerpo de la Administración Civil del Estado, no acumulable con los anteriores: 0,15 puntos.

1.5 Por cada año de servicio efectivo y no computado en trienio, como funcionario de carrera, interino o contratado en el Instituto Nacional de Meteorología o Servicio Meteorológico Nacional: 0,10 puntos.

2. Características del puesto de trabajo.

2.1 Cualificación adquirida en puesto de trabajo similar al que se concursa o relacionado con él: Hasta 5 puntos.

2.2 Estudios publicados con la firma del concursante, directamente relacionados con el puesto de trabajo que se solicita: Hasta 2 puntos.

2.3 Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo que se solicita, acreditada por diploma expedido por el Centro de Estudios Meteorológicos del Instituto Nacional de Meteorología o el antiguo Servicio Meteorológico Nacional: Hasta 3 puntos.

2.4 Especialidad para el ejercicio del puesto de trabajo que se solicita, acreditada por título o diploma no expedido por el Instituto Nacional de Meteorología: Hasta 2 puntos.

3. Servicios anteriores.

3.1 Por puestos de dirección desempeñados en el Instituto Nacional de Meteorología o en Organismos internacionales de especialización de Meteorología, distintos de los comprendidos en 2.1, según la naturaleza del puesto y el tiempo de permanencia en los mismos: Hasta 3 puntos.

3.2 Desempeño, por razón del anterior destino, del puesto de trabajo solicitado: Hasta 3 puntos.

4. Otros méritos.

4.1 Títulos académicos de grado inicial o superior al aportado al ingreso en el Cuerpo correspondiente y distinto de aquél: 1,5 puntos en el primero y 1 punto por el siguiente.

4.2 Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas meteorológicos, no incluidos en 2.2: Hasta 1,5 puntos.

4.3 Estudios publicados con la firma del concursante sobre temas relacionados con la Administración Pública, no incluidos en 2.2 y 2.4: Hasta 1 punto.

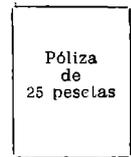
4.4 Certificados y diplomas de asistencia a cursos en Centros oficiales .españoles y extranjeros, no incluidos en los puntos 2.1 y 2.2: Hasta 2 puntos.

4.5 Condecoraciones, menciones honoríficas, premios en metálico: Hasta 1 punto.

4.6 Residencia previa del cónyuge funcionario en el lugar solicitado: 2 puntos.

ANEXO III

FORMATO DE SOLICITUD



El funcionario que suscribe, cuyos datos se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Número de Registro de Personal
- Cuerpo Especial
- Destino actual
- Domicilio

SOLICITA ser admitido al concurso de méritos convocado por Orden de fecha («Boletín Oficial del Estado» número) y alega los méritos que se hacen constar en hoja adjunta, expuestos en el orden y numeración que figura en el anexo II.

(Lugar, fecha y firma)

SUBDIRECCION GENERAL DE PERSONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Puesto de trabajo que solicita

- 1. 6.
- 2. 7.
- 3. 8.
- 4. 9.
- 5. 10.